

EREBEA

Revista de Humanidades
y Ciencias Sociales
Núm. 2 (2012), pp. 00-00
ISSN: 0214-0691

EL CICLO VITAL DE JULIÁN PÉREZ: EL DEVENIR DE LA FORTUNA DE UN LIBRERO-IMPRESOR EN EL BURGOS DEL SETECIENTOS.

Francisco José Sanz de la Higuera
I.E.S. "Torreblanca" (Sevilla)

RESUMEN

El acceso a varios inventarios post-mortem de profesionales de la librería y de la impresión en la ciudad de Burgos durante el siglo XVIII posibilita un análisis crítico sobre el devenir de la venta de libros y del arte tipográfico en una ciudad pre-industrial de provincias, sobre su cultura material y sobre las posibilidades de negocio. Todo ello en un siglo sometido a múltiples tensiones para la reconstrucción de la epidermis del Estado, con la dinastía borbónica comandando la singladura socio-económica y política, tras el catastrófico XVII. El Setecientos estuvo preñado de una profunda mediocridad y caracterizado por la pérdida de notoriedad en Europa, con bastantes luces y apariencias pero con poco oro y escasa eficacia y productividad.

PALABRAS CLAVE

librero; impresor; burgos; siglo XVIII; cultura material.

ABSTRACT

The study of several probate inventories of library and printing professionals in the city of Burgos in the eighteenth century allows a critical analysis of the future of bookselling and of typographic art in a pre-industrial provincial town. The present study also casts light on material culture and on business opportunities, in a century experiencing multiple tensions in the reconstruction of the State, and with the Bourbon dynasty commanding socio-economic and political activity after the catastrophic seventeenth century. The eighteenth century was fraught with a profound mediocrity and characterized by a loss of reputation in Europe, and by inventive activity of limited effectiveness and productivity.

KEYWORDS

booksellers; printers; burgos; eighteenth-century spain; cultural material

Fecha de recepción: 12 de febrero de 2012

Fecha de aceptación: 1 de marzo de 2012

INTRODUCCIÓN

Las vicisitudes personales de Julián Pérez de Mena, el librero-impresor burgalés que protagonizó el panorama editorial y comercial de la ciudad castellana en gran parte de la segunda mitad del Setecientos, resume, en aquello que conocemos y ha sido posible reconstruir a través de la documentación de archivo, el devenir, en la perspectiva micro-económica local, de lo que es una realidad apabullante desde la óptica macro-económica del Estado español. Mayans lo sintetizó con brutal concisión en 1747 al señalar que “Por lo que toca a otros libreros, no me atrevo a dar consejos a Vmds. Porque suelen ser unos pobres encuadernadores”¹, fiel reflejo de la franca decadencia de la librería hispana en aquel tiempo. Los libreros, e impresores, de mediados del siglo XVIII, no eran muy “entendidos en su ocupación”, no disponían de herramientas, taller y capitales modernos y no ajustaron sus actividades y quehaceres a las exigencias del siglo². En palabras de López, no hay paliativos para ocultar la “desastrosa situación de España [que] pone de manifiesto un subdesarrollo económico que, en este caso, corresponde evidentemente a un aletargamiento cultural”³. Otro es, sin embargo, el sesgo en lo tocante a la impresión de libros. “La imprenta española registra en el siglo XVIII – según el profesor Palomares Ibáñez – una de las épocas más brillantes de su historia”⁴.

1 Tomado de GARCÍA CUADRADO, Amparo: “La compañía de mercaderes de libros de la Corte a mediados del siglo XVIII”, en *Anales de documentación, Revista de Biblioteconomía y Documentación*, nº 4, 2001, p. 95 (pp. 95-126).

2 En general, aunque existen notables excepciones, no sabían latín, no tenían ordenadas sus librerías y rotulados sus libros, no estaban bien informados de las nuevas técnicas de impresión y no servían con la puntualidad debida y profesional a sus clientes. GARCÍA CUADRADO, Amparo: “La compañía de mercaderes de libros...”, p. 95.

3 Para pergeñar, de forma contundente e indudable, su planteamiento añade: “Sólo en París había más librerías entonces que en toda España”. LÓPEZ, François: “Gentes y oficios de la librería española a mediados del siglo XVIII”, en *Nueva revista de filología hispánica, El Colegio de México*, vol. 33, nº1, 1984, p. 166 (pp.165-185).

4 PALOMARES IBÁÑEZ, Jesús María: *Imprenta e impresores de Valladolid en el siglo XVIII*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 1974, pp. 9. Véase también ENCISO RECIO, Luis Miguel: “La Imprenta Real a fines del siglo XVIII”, en *Revista de la Universidad de Madrid*, vol. 73, nº. 3, 1971, pp. 169-174. Existía un contraste sangrante entre la prodigalidad y la productividad de las imprentas, al menos en Valladolid, y el talante raquíto y obsolecente de las librerías.

La inmensa fortuna que nos ha deparado el rastreo intensivo, de tercer nivel⁵, en los protocolos notariales de Burgos, el disponer, a la postre, de tres inventarios de bienes para su ciclo vital, posibilita efectuar una somera y matizada reflexión, en función de las limitaciones de las fuentes documentales, sobre el devenir de su propia existencia, en particular, y sobre el panorama del *mundillo* editorial español, de libreros e impresores, en el Setecientos⁶. Además nos hemos topado con el IPM de un impresor, Francisco de Viar y Monroy (1733)⁷, y de un librero, José García (1733)⁸.

El contraste de los cálculos citados con el promedio de los 368 IPM recopilados para el Burgos del Setecientos, alrededor de 67.000 reales, perfila una evidencia, a mi juicio, incontestable. Los profesionales de las artes gráficas y de la librería estaban encuadrados entre los hogares urbanos poco afortunados⁹.

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

Los protocolos notariales tienen un magnífico complemento en las Respuestas Particulares del Catastro de la Ensenada¹⁰. Se ha indagado no sólo en sus niveles de fortuna sino también en sus negocios “empresariales”, en sus niveles de renta,

5 Véanse las propuestas metodológicas de CHAUNU, Pierre: “Un nouveau champ pour l’histoire sérielle: le quantitatif au troisième niveau”, en *Méthodologie de l’histoire et des sciences humaines*, París, 1967, pp. 216-217, GONZÁLEZ CRUZ, David: *Religiosidad y ritual de la muerte en la Huelva del siglo de la Ilustración*. Huelva: Universidad de Huelva, Huelva, 1993, pp. 21-22 y GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Carlos Alberto: *Los mundos del libro. Medios de difusión de la cultura occidental en Las Indias de los siglos XVI y XVII*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2001, p. 26

6 El inventario de 1750 arroja un cómputo total de 18.875 reales de vellón. Archivo Histórico Provincial de Burgos. Protocolos Notariales – en lo sucesivo AHPN. PN –. Francisco de Villafranca. Legajo 7084 (8 de mayo de 1750), folios 407-408. El de 1765 sumó bienes y pertrechos ligeramente por encima de los 19.500 reales. AHPB. PN. José Guadilla. Legajo 7129 (13 de septiembre de 1765), folios 315-320. Al final de su vida, en 1788, su nivel de fortuna se había precipitado en un negro agujero existencial, con un cúmulo de enseres reducido, tasado en algo menos de 5.000 reales. AHPN. PN. Ramón Romero. Legajo 7205 (17 de septiembre de 1788), folios 112-120.

7 AHPB. PN. Martín de Robredo. Legajo 6973 (4 de marzo de 1738), folios 101-105.

8 AHPB. PN. Martín de Robredo. Legajo 6972 (18 de marzo de 1733), folios 319-328. La magnitud de sus bienes, con 12.200 y 5.840 reales, respectivamente, colocan a los cinco IPM recopilados en un segmento bastante poco halagüeño de la socio-economía burgalesa del siglo XVIII, poderoso indicativo del escaso peso económico y la raquítica prestancia social de las gentes dedicadas a la impresión de libros y su comercialización.

9 No tanto como para asimilarles a los componentes de las categorías socio-profesionales más paupérrimas – en especial las viudas hilanderas, los jornaleros, los soldados y los pobres de solemnidad –, pero sí entre los artesanos y los labradores menos acaudalados. Que los propietarios de libros fueran los aristócratas privilegiados, los clérigos y los “burgueses”, afincados en niveles de renta y fortuna de altos vuelos, nos habla, como en otros parámetros de la cultura material urbana, de unos productores y comerciantes de libros de extracción humilde, aplicados al trabajo y al ganar el pan con el sudor de la frente, con los dineros de los usufructuarios de libros, situados en la “otra” Burgos.

10 Archivo de la Diputación Provincial de Burgos. Catastro de Ensenada. Respuestas Particulares – en lo sucesivo citado como ADPB. CE. RP –. Libros 344-349.

en la ubicación de sus residencias en el entramado urbano y en las estructuras de sus hogares y su ciclo vital. A través de las Actas capitulares de la Catedral de Burgos y de los libros de Fábrica de dicha entidad clerical hemos percibido la implicación de Julián Pérez en la gestión de la mesa de trucos habilitada por el Cabildo para la diversión de los prebendados capitulares y otros aristócratas burgaleses¹¹ y de la “*epactta*” (sic) o producción de libros y folletos catedralicios¹².

El acervo bibliográfico sobre impresores y libreros en el devenir del Antiguo Régimen al que se ha podido acceder permite sondear qué momentos fueron los más brillantes en estos quehaceres artesanales y qué panorama editorial presentaba el siglo XVIII. Sobre libreros en el territorio español destacan, en especial, las propuestas de López, Álvarez Santaló, García Cuadrado o Villar García¹³. También son dignos de mención los análisis de Dadson, Sampayo Seoane, Franch y Mestre, Lamarca Langa, Alemán Illán y Castro¹⁴.

11 SANZ de la HIGUERA, Francisco: “Ocio privado y juegos públicos en el Burgos del Setecientos: una aproximación socio-económica”, en NÚÑEZ ROLDÁN, Francisco (Coord.): *Ocio y vida cotidiana en el mundo hispánico moderno*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2007, pp. 683-696, “Lugares para el ocio en el Burgos del XVIII: una aproximación socio-económica”, en *Studia Historica, Historia Moderna*, nº 27, 2005, pp. 275-305 y “Aguafiestas”, fiasco económico y extinción de la mesa de trucos catedralicia”, en *Boletín de la Institución Fernán González*, nº. 240, 2011, pp. 133-156.

12 Archivo Capítular de la Catedral de Burgos – en adelante ACCB –. Libros de Fábrica (1700-1799).

13 LÓPEZ, François: “Gentes y oficios de la librería española ...”, pp. 165-185, “Estado actual de la historia del libro en España”, en *Revista de Historia Moderna*, nº 4, 1984, pp. 9-22. ÁLVAREZ SANTALÓ, León Carlos: “Las esquinas aritméticas de la propiedad del libro en la Sevilla Ilustrada”, en *Bulletin Hispanique*, vol. 99, nº1, 1997, pp. 99-134 y “Librerías y bibliotecas en la Sevilla del siglo XVIII”, en *II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada*, Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, tomo II, 1984, pp. 165-185. GARCÍA CUADRADO, Amparo: “Los Royo en la Murcia del siglo XVIII: Apuntes sobre librería y conflictos entre libreros”, en *Carthaginensia*, nº 48, 2009, pp. 407-437, “Sobre librería murciana: Juan Polo, maestro librero (1768-1771)”, en *Tejuelo, Revista del ANABAD*, nº 8, 2008, pp. 29-37 y *La librería en el XVIII: el murciano Juan Polo Ruiz*. Murcia: Universidad de Murcia, 2010 y VILLAR GARCÍA, Begoña: “Un librero malagueño a mediados del siglo XVIII. Su ubicación socioprofesional y cultural”, en ÁLVAREZ SANTALÓ, León Carlos (Coord.): *Estudios de Historia Moderna en homenaje al profesor Antonio García-Baquero*, pp. 91-129.

14 DADSON, Trevor: “La librería de Miguel Martínez (1629), librero y editor del primer tercio del siglo XVII”, en *Bulletin Hispanique*, vol. 99, nº1, 1997 pp. 41-71. SAMPAYO SEOANE, Eva: “La cultura escrita en La Coruña de finales del Antiguo Régimen: una visión diferente de la librería de don Vicente Gutiérrez”, en *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 8, 1999, pp. 199-227. FRANCH, Ricardo y MESTRE, Antonio: “La compañía de libreros e impresores de Valencia: Finanzas y cultura en el siglo XVIII”, *Revista de Historia Moderna*, nº 4, 1984, pp. 23-46. LAMARCA y LANGA, Genaro: “Las librerías en Valencia en la segunda mitad del siglo XVIII”, en *Bulletin Hispanique*, vol. 99, nº 1, 1997, pp. 171-192. ALEMÁN ILLÁN, Anastasio: “El mercado del libro en la Murcia del siglo XVIII: la librería de Francisco Benedicto”, en *El mundo hispánico en el Siglo de las Luces*. Madrid: Editorial Complutense, tomo I, 1996, pp. 299-310 y CASTRO, M.: “Inventario de una librería de Santiago a comienzos del siglo XVII”, en *Cuadernos de Estudios Gallegos*, nº 23, 1968, pp. 313-335.

Sobre impresores, descuellan, en el ámbito español, los análisis de Palomares Ibáñez, Pedraza Gracia, Betrán Moya, Bas Martín, Pereda López, Mirambell i Belloc, Vilar, Díez de Revenga y Egea Marcos, Reyes Gómez, García Cuadrado, Burgos y Peña, Rueda Ramírez, Almunia Fernández, Mas Galván, Iturbide o López-Vidriero¹⁵. En el derrotero europeo, Eisenstein y Ventre¹⁶.

15 PALOMARES IBÁÑEZ, Jesús María: *Imprenta e impresores de Valladolid en el siglo XVIII*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 1974. PEDRAZA GRACIA, Manuel José: “La imprenta zaragozana del impresor Pedro Bernuz a través de los protocolos del notario Pedro Bernuz II”, en *Revista de Historia Jerónimo Zurita (RHJZ)*, nº 72, 1997, pp. 29-52. BETRÁN MOYA, José Luis: “Culto y devoción en la Cataluña barroca”, en *RHJZ*, nº 85, 2010, pp. 95-132. BAS MARTÍN, Nicolás: *Los Orga: una dinastía de impresores en la Valencia del siglo XVIII*. Valencia: Arco Libros, 2005 y *La imprenta en Valencia en el siglo XVIII: Antonio Bordázar de Artazu*. Valencia, 1997. PEREDA LÓPEZ, Ángela: “Julían Pérez y José Astulez, socios impresores burgaleses para la exportación de libros a América en la segunda mitad del siglo XVIII”, en *Castilla y León en América*, Valladolid: Caja España, vol. II, 1991, pp. 285-297. MIRAMBELL i BELLOC, Enric: “Dos segles de premsa a Girona”, en *Revista de Girona*, nº 157, 1993, pp. 12-13 y “Els impressors gironins de la família Oliva”, en *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins (AIEG)*, nº 26, 1982-1983, pp. 159-208, “La familia Bro, d'impressors gironins”, en *AIEG*, nº 27, 1984, pp. 249-311. VILAR, Juan: “Belluga, imprenta e impresores en Murcia y Roma (1705-1743)”, en *Carthaginensia*, nº 36, 2003, pp. 393-403. DíEZ de REVENGA, Francisco Javier y EGEA MARCOS, María Dolores: “La imprenta y los impresores en la Murcia del XVIII”, en *Francisco Salzillo y el reino de Murcia en el siglo XVIII*, Murcia: Editora Regional, 1983, pp. 54-66. de los REYES GÓMEZ, Fermín: *La imprenta en Segovia (1472-1900)*. Madrid: Arco Libros, 1997. GARCÍA CUADRADO, Amparo: “Una imprenta murciana del siglo XVIII: aproximación a su producción bibliográfica”, en ESCAVY ZAMORA, Ricardo, HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Eulalia, HERNÁNDEZ TERRES, José Miguel y LOPEZ MARTÍNEZ, María Isabel (Eds.): *Amica Verba: in honorem Prof. Antonio Roldán Pérez*, Murcia: Universidad de Murcia, 2005, tomo I, pp. 299-315. BURGOS, F. Xavier y PEÑA, Manuel: “Imprenta y negocio del libro en la Barcelona del siglo XVIII. La casa Piferrer”, en *Manuscrits*, nº 6, 1987, pp. 184-218 y BURGOS, F. Xavier: *Imprenta y cultura del libro en la Barcelona del Setecientos (1680-1708)*, Barcelona: Universidad de Barcelona, 1993. RUEDA RAMÍEZ, Pedro: “El impresor Claudio Page durante la guerra de Sucesión en Xátiva y Alacant”, en *Anales de Documentación*, nº 14/1, 2011. ALMUIÑA FERNÁNDEZ, Celso: “Negocio e Ideología en la España de la segunda mitad del XVIII: La Compañía de Impresores y Mercaderes de Libros de Madrid”, en *Investigaciones Históricas*, nº 9, 1989, pp. 71-96. MAS GALVÁN, Cayetano: “Notas sobre cultura e imprenta en Murcia durante el siglo XVIII”, en *Revista de Historia Moderna*, nº 4, 1984, pp. 73-111. ITÚRBIDE, Javier: “Un impresor “audaz” y “perjudicial” en Pamplona en el siglo XVIII: Miguel Antonio Domech (ca. 1716-1786)”, en *Príncipe de Viana*, nº 226, 2002, pp. 473-520. LÓPEZ-VIDRIERO, María Luisa: “La imprenta en el siglo XVIII”, en ESCOBAR, H.: *Historia ilustrada del libro*. Madrid, 1994, pp. 201-226. F. LÓPEZ, “Imprenta y libros en el siglo XVIII”, en ALBEROLA, Armando y LA PARRA, Emilio (Eds.): *La ilustración española*. Alicante: Diputación Provincial de Alicante, 1986, pp. 207-221.

16 EINSTESTEIN, Elizabeth: *La revolución de la imprenta en la Edad Moderna*. Madrid: Akal, 1994 y VENTRE, Madeleine: *Imprimerie et librairie en Languedoc au dernier siècle de l'Ancien Régime*. París-La Haya: Mouton, 1958. Véase también, para el ámbito luso, AZEBEDO MEIRELES, María Adelaida: “A actividade liverira no Porto no século XVIII. (contribuição para o seu estudo)” en *Revista de Historia del Instituto Nacional de Investigação Científica*, nº 3, 1981, pp. 7-22.

“RETRATO-ROBOT” DEL IMPRESOR-LIBRERO: HOGAR Y VIVIENDA

El hogar conformado alrededor de Julián Pérez es la viva imagen de un problema monumental. El impresor y librero comandaba un hogar del tipo 5 según la terminología de Laslett y la Escuela de Cambridge¹⁷, es decir, un hogar múltiple, con el amalgamamiento en un mismo espacio residencial de al menos dos núcleos familiares diferentes. A mi juicio, se trata de un hogar múltiple descendiente por razones laborales, es decir, un (5c)16, bastante dilatado y complicado estructuralmente. En la calle Lencería – so El Comunal, en la antiguamente llamada calle de los libreros –, Julián Pérez y su sobrino Felipe Zuazo, oficial de librero¹⁸, tenían arrendadas dos casas, en las que embutían cotidianamente su amplio hogar.

Julián Pérez había enviudado de su primera cónyuge pero contrajo segundas y terceras nupcias de manera sucesiva. Su familia creció al ritmo de sus matrimonios¹⁹. Además de su progenie, en el interior de sus dependencias se albergaba también su suegro, Matías de Torres, padre de su primera esposa, un sobrino de limosna y seis sirvientes, un personal contratado variopinto y poco homogéneo²⁰. Sus “empresas” salían adelante con dificultad pero con cierto do-

17 Descuellan, entre otros, los análisis de LASLETT, Peter y WALL, Ricardo (Comps.): *Household and family in past time*. Cambridge: Cambridge University Press, 1972. GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco: *Las estrategias de la diferencia. Familia y reproducción social en la Sierra (Alcaraz, siglo XVIII)*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2000 y TORRES SÁNCHEZ, Rafael: “Estructura familiar y grupo doméstico en la España del siglo XVIII”, en *Cuadernos de Investigación Histórica*, nº 13, 1990, pp. 189-125.

18 El *memorial* de Julián Pérez en Archivo de la Diputación Provincial de Burgos. Respuestas Particulares – en lo sucesivo ADPB. RP –. Laicos. Libro 345, 20 de abril de 1751, folios 607-608 y el de Felipe Zuazo en ADPB. RP. Laicos. Libro 347, 15 de abril de 1751, folio 73.

19 Julián Pérez contrajo primeras nupcias con Francisca Torres en 1736. Archivo Diocesano de Burgos – en adelante citado como ADB –. San Román. Libro de matrimonios: 15 de julio de 1736. El óbito de Francisca Torres en ADB. San Nicolás. Defunciones: 29 de marzo de 1750. Las “*secundis nupcis*”, con Magdalena García, se celebraron en 1750. Véase AHPB. PN. Carta de arras. Legajo 7114 (1752), folio 6. Las terceras nupcias, con Manuela Mazariegos, en 1765. AHPB. PN. Legajo 7129 (1765), folios 315-320. Fruto de sus enlaces matrimoniales eran los cuatro vástagos – un niño de 6 años y 4 hembras de entre 9 ½ y 2 meses – que poblaban sus estancias a mediados de 1751, en el momento de la elaboración del Catastro de Ensenada. Después vendrían bastantes más, fruto de sus relaciones con Magdalena García. Manuela Mazariegos no generó descendencia.

20 Catalina Ruiz, criada para las labores domésticas, percibía 8 ducados/año. La librería era atendida por un oficial, Felipe Zuazo, su sobrino, y por un aprendiz de 12 años, Antonio García. La imprenta, propiedad del Cabildo Catedral, contaba con un oficial, de 45 años de edad, Francisco Luis de Olmedo, y un aprendiz, de 20 años, Marcos Zumel, “*aprendiz de imprenta [al que] no le doy sino la comida y algo de ropa vieja*”. En última instancia, los quehaceres “empresariales” de la mesa de trucos fueron atendidos cotidianamente, bajo la no siempre atenta mirada de Julián, por un “*mozo del juego*”, Esteban López, de 16 años de edad, que percibía 140 reales/año – “*al mozo que la cuida le doy dos Ducados al mes y una Comida diaria*”. Este divertimento, el juego de trucos, era un añadido profesional con problemas. Julián Pérez, consciente de ello, indicaba que “*... dho juego es muy adventicio y los veranos lo más de los días no concurren a dho juego*”.

naire “*a pesar de lo adventicio y calamitoso de los tiempos*”²¹. No siempre será así y veremos naufragar, con posterioridad, gran parte de los perfiles empresariales de Julián Pérez.

Felipe Zuazo, oficial de librería – con un útil anual de alrededor de 800 reales – y tasador de libros de la Ciudad, comandaba el segundo núcleo familiar de este hogar múltiple. A mediados de 1751, él, con 23 años de edad, estaba casado con María Torres y en su compañía tenían un hijo de 2 ½ meses, Benito, y a su madre, María Antonia, una anciana de edad desconocida²². Ambos núcleos familiares se albergaban en dos edificios contiguos, propiedad del Cabildo Catedral, sitios en la calle Lencería²³.

La “declaración de Hacienda” del impresor-librero, merced a las contabilidades de los peritos catastrales, o por el análisis de sus propias expectativas, devenía del cómputo de las actividades profesionales que constituían los quehaceres cotidianos en que estaban implicados ambos núcleos familiares. Julián Pérez echaba sus cuentas y advertía que, “[por] *lo Calamitoso de los tiempos, podré intteresar Zientto y Zinquentta Ducados en cada un año poco más o menos, arreglado a un Quinquenio*”. Los técnicos fiscales tenían otra contabilidad²⁴. Con los 800 reales de Felipe, el hogar de Julián Pérez no salía mal parado, con un alcance anual de aproximadamente 3.358 reales²⁵,

El “monopolio” de Julián Pérez en el terreno de la impresión, tras la extinción del taller de Viar y Monroy en 1745, era absoluto. Como también indica Pereda

21 SANZ de la HIGUERA, Francisco: “Ocio privado y juegos públicos en el Burgos del Setecientos: una aproximación socio-económica”, en NÚÑEZ ROLDÁN, Francisco (Coord.): *Ocio y vida cotidiana en el mundo hispánico moderno*, ..., pp. 683-696, “Lugares para el ocio en el Burgos del XVIII: una aproximación socio-económica”, en *Studia Histórica, Historia Moderna*, nº 27, 2005, pp. 275-305 y “Aguafiestas”, fiasco económico y extinción de la mesa de trucos catedralicia”, en *Boletín de la Institución Fernán González*, nº 240, 2010, pp. 185-193.

22 ADPB. RP. Laicos. Libro 347, 15 de abril de 1751, folio 73.

23 En primera instancia, la casa-imprenta, con 248 m² de suelos habitables, por la que pagaban 300 reales/año y otro edificio, pegante al anterior, con 124 m², por la que Julián Pérez abonaba también al Cabildo Catedral 142 reales/año. De ella se dice que “*en dha Casa tengo en el entresuelo a un Sobrino [Felipe Zuazo] de limosna*”. En efecto, en el *memorial* catastral del oficial de librería éste indicó – sabía leer y escribir, obviamente – que la vivienda que le albergaba se la cedía, “*gratuita*”, su tío Julián. ADPB. LP. Laicos. Libro 345, 20 de abril de 1751, folios 607-608 (Julián Pérez) y Libro 347, 15 de abril de 1751, folio 73 (Felipe Zuazo). Véase SANZ de la HIGUERA, Francisco: “Familia, hogar y vivienda en Burgos a mediados del siglo XVIII: Entre cuatro paredes, compartiendo armarios, camas, mesas y manteles”, en *Investigaciones Históricas*, nº 22, 2002, pp. 165-212.

24 Por la explotación de la librería se alcanzaría un útil anual de entre 1.650 y 1.200 reales. En la imprenta, la ganancia rondaría los 1.500 a 1.650 reales/año y de la mesa de trucos obtendría alrededor de los 300 reales/año. Él afirmaba que “*... después de pagada la Carga me quedarán Zien rreales de Vellón*”. ADPB. PR. Laicos. Libro 345, 20 de abril de 1751, folios 607-608.

25 Cantidad en nada exigua ni raquítica, dado que el promedio de la ciudad en su conjunto se situaba en el entorno de los 1.500 reales/año. El contraste con otros librereros e impresores del Burgos del XVIII es notorio – véase CUADRO I –.

López, la presencia de un único individuo – o taller sería más correcto decir, a mi entender – dedicado a la industria impresora en Burgos refleja una evidente situación de decadencia en estos quehaceres en una ciudad que gozó en el XV, XVI e incluso en el XVII de una nómina de artesanos impresores reconocida desde una óptica internacional²⁶. Más oferta disponía Burgos en el ámbito de la distribución de libros. Julián Pérez tenía en José Álvarez, librero-encuadernador²⁷, y en Andrés Pérez, librero²⁸, una oportuna rivalidad en lo tocante al negocio de la compra-venta de libros – véase CUADRO I –. La evaluación de sus circunstancias contables colocaba a Julián Pérez en una situación no demasiado óptima ni confortable pero sí en la posición más elevada de su rango profesional. Su notable y progresiva incompetencia – quizá por el desgaste de sus ojos aunque no sólo por ello – y su derrotero demográfico particular desembocaron, sin embargo, en graves problemáticas humanas y socioeconómicas.

NIVEL DE FORTUNA DE UN IMPRESOR-LIBRERO BURGALÉS

Una forma plástica de presentar el devenir profesional y las vicisitudes patrimoniales de Julián Pérez que la visión del GRÁFICO I y del CUADRO II. A mi

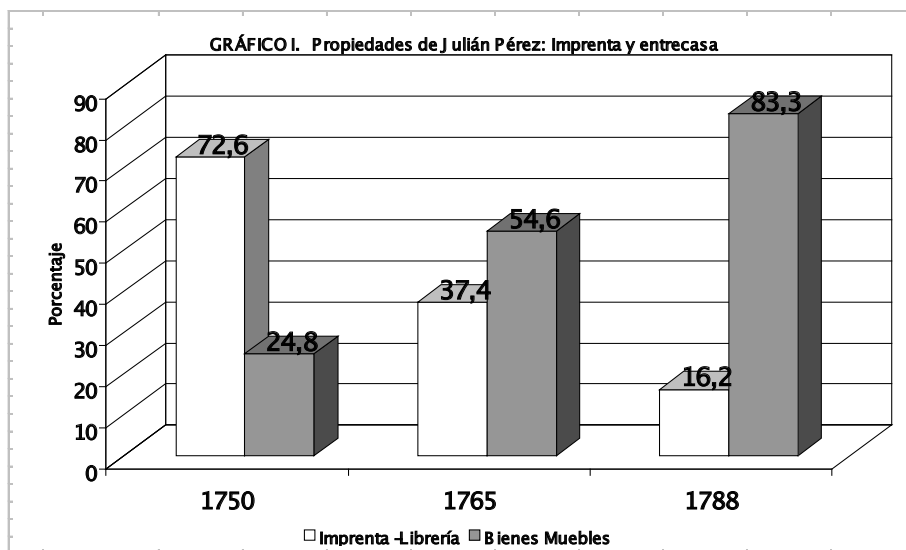
CUADRO I	Gentes del libro en el Burqos de mediados del Setecientos (1751)		
	José ÁLVAREZ	Andrés PÉREZ	Julián PÉREZ
Lugar de residencia	Plaza del Sarmental	Plaza del Sarmental	C/Lencería
Hogar	(4c)10	(3b)7	(5c)16
Número de criados	2	0	4
Quehaceres profesionales	Librero y encuadernador	Librero y organista	Librero e impresor
Ingresos (en reales)	1650	1300	3800
Gastos (en reales)	275	308	442
Alcance anual (en reales)	1375	992	3358
Edad (1751)	32	45	38
Estamento	General	Noble	General
Alquiler anual (en reales)	220	308	442
Propietario inmueble	Obra Pia Fdez Carrión	Hospital del Rey	Cabildo Catedral
M2Hogar (m2)	750	123	496

26 PEREDA LÓPEZ, Ángela: “Julián Pérez y José Astúlez, socios impresores burgaleses para la exportación de libros a América en la segunda mitad del siglo XVIII”, pp. 285-286.

27 José Álvarez rubricó un *memorial* catastral, en 1751, en que indicaba que sus quehaceres profesionales transitaban por la “*encuadernación de libros de todas suertes*”, la “*compraventa de libros*” y de “*coplas y estampas de estos Reinos*”, a la par que la “*venta de trapos*” por arrobos, actividades en las que obtenía, aproximadamente, 250 ducados/año. ADPN. CM. RP. Libro 345, folio 271. Un ejemplo de su trabajo como librero lo encontramos en los folios del Libro de Fábrica de la Catedral. En 1748-1749 se le abonaron 347 reales que importaron “*encuadernar y componer libros y misales*”. Descuellan los 150 reales “*por los materiales, encuadernación, limpiar el Herraje, poner registros y ocho santos nuevos al Breviario grande moderno del coro y su trabajo*”. ACCB. Libro de Fábrica, 1748-1749, folio 360.

28 Andrés Pérez ejercía como librero (800 reales/año) y como organista en la parroquia de San Lorenzo (24 ducados/año) y la capilla de San Enrique en la Catedral (30 ducados/año). A ello se añadía que “*la mujer se exercita en la fábrica de algunos pares de medias y Ropa blanca con el tiempo sobrante de cuidar la familia y la limpieza*”. ADPB. CE. RP. Libro 344, folio 139.

juicio, lo más escalofriante es la deriva, desde la perspectiva de su peso relativo sobre el montante global, del cómputo de lo contenido en la librería y en las herramientas y los aperos de la imprenta. ¿Era sólo el devenir particular de Julián Pérez o entrevemos, a través de ello, el marchamo general de la imprenta y la librería en España?



La magnitud de los datos obtenidos en los IPM recopilados no deja, a mi entender, lugar a muchas dudas. La fortuna, y el rastreo intensivo en los protocolos notariales, nos han deparado contar con tres cortes patrimoniales bien caracterizados en la existencia del impresor-librero burgalés.

En 1750, al hilo de la muerte de su primera esposa y la celebración de sus segundas nupcias, en la librería de Julián Pérez se tasaron libros, resmas de papel, adornos y estampas por valor de 13.560 reales y prensas, ingenios, trampas y tijeras que sumaron 145 reales²⁹. Los menajes profesionales, es decir, los géneros de librería y los aperos de imprenta – véase CUADRO II y CUADRO III –, suponían el 72.6 % de sus propiedades, mientras que los bienes muebles no superaban el 25 %. En ese momento (1750), la totalidad de sus bienes, es decir, los que le quedaron tras la muerte de Francisca Torres y los aportados al matrimonio por Magdalena García³⁰, sumaban una cantidad ligeramente inferior a los 19.000 reales, que, en contraste, con el nivel de fortuna del impresor

²⁹ AHPB. PN. Francisco de Villafranca. Legajo 7084 (8 de mayo de 1750), folios 407-408.

³⁰ Ella, Magdalena García aportó 2.366 reales de vellón en menajes de casa y 400 reales en dinero en efectivo, es decir, el 14.6 % del patrimonio familiar, y él, Julián Pérez, entregó 16.509 reales, el 85.4 %, del IPM, cantidad devenida de su convivencia con Francisca Torres.

CUADRO II	Nivel de fortuna de Julián Pérez: inventario de bienes					
	1750		1765		1788	
		%		%		%
Bienes muebles	4690	24.8	10660	54.6	4015.5	83.3
Librería	13560	71.8	7154	36.7	462.5	9.6
Imprenta	145	0.8	200	1	317	6.6
Dinero en efectivo	400	2.2			26	0.5
Otros bienes	80	0.4	1500	7.7		
Total IPM	18875	100	19514	100	4821	100
Todas las magnitudes en reales de vellón o en tantos por ciento (%).						
Fuentes documentales: Véase Legajos en el cuerpo de texto y notas.						

CUADRO III	Libros y pertrechos en la librería-imprenta de Julián Pérez					
	1750		1765		1788	
	Nº	Tasación (1)	Nº	Tasación (1)	Nº (2)	Tasación (1)
LIBRERÍA						
Libros de a folio	250	3720	238	2380	9	210
Libros de a cuarto	226	1356	606	2424	11	168.5
Libros de a octavo	340	1360	350	700	30	82.5
Libros de a 16	200	600				
Total Libros	1016	7036	1194	5504	50	461
Resmas impresas	180	5400	30	600		
Resmas en blanco	40	480				
IMPRENTA	Nº	Tasación (1)	Nº	Tasación (1)	Nº	Tasación (1)
Prensas	3	45			2	16
Ingenios	3	30			1	10
Tijeras	3	24				
Trampas		46			3	22
Tableros de pensar					7	3
Trapo y papel viejo			40 @	200	20 @	120
(1) Tasación en reales de vellón.						
(2) En 1788 se tasaron de a folio 4 obras, compuestas por 9 tomos, más 8 arrobos y 10 libras de libros al peso. De a cuarto 10 obras (11 tomos) más 11 arrobos y 13 libras al peso. De octavo, 13 obras (30 tomos) más 6 arrobos y 2 libras.						

Francisco de Viar y Monroy (1733) – 5.840 reales –³¹ o del librero José García (1733) – 12.201 ½ reales –³², colocan el patrimonio de Julián en una posición sobresaliente, si bien en el contexto de la totalidad de los IPM recopilados para el Burgos del Setecientos, no nos engañemos, es un cómputo bastante raquíptico³³.

31 AHPB. PN. Martín de Robredo. Legajo 6973 (4 de marzo de 1733), folios 101-105.

32 *Ibidem*.. Legajo 6972 (18 de marzo de 1733), folios 319-328.

33 De entre los muchos ejemplos, destacaré tres referencias esenciales de libreros con IPM. don Jacobo Dhervé (1751), mercader de libros en Sevilla, poseedor de bienes por valor de 610.033 reales – ÁLVAREZ SANTALÓ, León Carlos: “Las esquinas aritméticas de la propiedad del libro...”, pp. 119 (99-134) –. Los 63.318 reales de Francisco Martínez de Aguilar (1756), librero de Málaga – VILLAR GARCÍA, Begoña: “Un librero malagueño a mediados del siglo XVIII”, p. 680 – o la “sólida situación económica” del audaz impresor Domech en la Pamplona del Setecientos – ITÚRBI-DE, Juan: “Un impresor “audaz” y “perjudicial” en Pamplona en el siglo XVIII...”, pp. 473-520 –.

En 1765, Julián Pérez contrajo terceras nupcias, y se efectuó, de nuevo, como era habitual, por una parte, el “*Ymventario de los bienes muebles que lleva en carta de arras Manuela de Mazariegos a poder de Julián Pérez*”, conformados por “*Alaxas de Platta*”, “*Espettera*”, “*Trastos de Cassa*” y “*Ropa blanca*”³⁴ y, por otro lado, la “*Razón simple de la hazienda que tiene Julián Pérez, Libroero, así en Libros como en otras Alajas de Casa*”³⁵. Los géneros de la librería, los libros y las resmas de papel impreso, se habían reducido a 7.154 reales y los aperos de la imprenta presentaban una ligera mejoría hasta alcanzar los 200 reales. Ambas partidas, sin embargo, no suponían más que el 37.7 % de sus bienes, lo cual significa una pérdida porcentual del 34.9 % en términos absolutos – las disponibilidades de la librería de Julián Pérez habían mermado casi hasta la mitad –. El volumen global de su escueta fortuna había mejorado ligeramente, hasta situarse en el entorno de los 19.500 reales, sobre todo por un incremento substancial de los bienes muebles, que significaban ahora (1765) el 54.6 %³⁶.

En mayo de 1788 se produce el fatídico momento de la muerte de Julián Pérez³⁷. El cómputo del IPM no superaba los 5.000 reales – 4.821 para ser exactos – y en su seno los bienes muebles, el *atrezzo* doméstico, era predominante – los 4.015 ½ reales de tal capítulo suponían el 83.3 % de su patrimonio –, relegando a un problemático 16.2 % la suma de los géneros de librería – unos raquíuticos 462 ½ reales – y de los aperos de imprenta – que en esta ocasión suponían 317 reales (el 6.6 % de su patrimonio) –. Nada queda de las tierras de Cardeñadizo y el dinero en efectivo disponible es irrisorio, 26 reales (0.5 % del patrimonio). El espectro de la pobreza, casi de solemnidad, se había aposentado en el hogar del

34 AHPB. PN. José Guadilla. Legajo 7129 (13 de septiembre de 1765), folio 315. Las alhajas de plata, tasadas en 1.006 reales de vellón, suponían el 31.1 % de su aportación. La espetera, 350 reales, el 10.8 %, los “*Trastos de casa*” sumaron 366 reales, el 11.3 %, y la ropa blanca, 1.518 reales, el 46.8 %.

35 Básicamente se trata de la “*Espettera*”, la “*Ropa Blanca*” y los “*Trastos*” – mobiliario y objetos decorativos y religiosos –. *Ibidem*, folios 316-320. Por lo tocante a Julián Pérez, sus pertrechos de venían del cómputo de los libros, 7.154 reales de vellón, que conformaban el 41.9 % de sus bienes.

36 Manuela Mazariegos había llevado a poder del impresor menajes y alhajas por valor de 3.240 reales, es decir, a ella son atribuibles el 16.6 % de los bienes habidos en el hogar. Entre los bienes de Julián aparecen “*Quatro fanegas y media de heredades en el Lugar de Cardeñadizo*”, tasadas en 1.500 reales, que se encontraban entre sus pertenencias en 1750 pero no ya, ni mucho menos, en 1788, a la hora de su fallecimiento, hacienda raíz que suponía el 7.7 % de su patrimonio.

37 ADB. San Nicolás. Difuntos (13 de mayo de 1788), folio 71. Fue enterrado en una sepultura de su propiedad en San Nicolás, aunque era parroquiano de Santiago de la Capilla (Catedral). Manuela Mazariegos, viuda y testamentaria, en lo que toca a la defensa de sus intereses particulares – dote y gananciales –, y el procurador del número nombrado como curador *ad litem*, implicado en la salvaguardia de los intereses de la progenie del impresor, en especial de los menores de edad, fueron testigos de la elaboración del “*Ymventario y tasación de los bienes que quedaron por muerte del referido*”.

impresor-librero, bastante venido a menos y casi menesteroso³⁸. Sus hijos lo conocieron de primera mano. Las “*Quenttas y Partiziones*” de sus bienes constituyen un dramático finiquito vital y socio-económico³⁹.

Algunas de las claves de tan funestas circunstancias las encontramos en el último testamento de Julián, el tercero del que tenemos constancia, fechado el 24 de septiembre de 1781⁴⁰. Si en 1749, con aproximadamente 36 años, rubricaba sus primeras últimas voluntades, al hilo del óbito de Francisca de Torres, “*estando como estoy enfermo en Cama de enfermedad Corporal*”⁴¹, y en 1768 un segundo testamento – a los 55 años de edad – “*en Sana Salud y en mi Caval juicio y Entendimiento*”⁴² –, en 1781, cargando a sus espaldas 68 primaveras, nos indica, que “*estoy en sana Salud, en mi Caval juicio [y] entendimiento natutal aunque privado de Vistta*”. Directa concedora de ello era su tercera esposa, Manuela, a quien tenía “*mucho afecto (...) quien con motibo de haverme quedado ciego sufre todas mis impertinencias*”⁴³. La pérdida de una de las herramientas esenciales de su cualificación profesional, el uso de sus ojos, fruto de la edad y de las patologías laborales, le hundían en la miseria y en el inevitable ocaso de su existencia y de sus quehaceres empresariales⁴⁴.

De la consideración de los IPM recopilados para Julián Pérez se obtienen, además, algunas pautas que coinciden con las señas de identidad de los más pau-

38 AHPB. PN. Ramón Romero. Legajo 7205 (17 de septiembre de 1788), folios 112-120.

39 *Ibidem*, folios 121-148. Sobre las problemáticas del reparto de bienes entre los herederos y deudos de los difuntos véase SANZ de la HIGUERA, Francisco: “La terrible f(r)actura de la muerte. Fallecer en el Burgos del Setecientos”, en *Cuadernos de Investigación Histórica*, nº 23, 2006, pp. 251-284. Véanse igualmente las excelentes y nutritivas propuestas de GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Carlos Alberto: *Dineros de ventura: La varia fortuna de la emigración a Indias (siglos XVI-XVII)*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 1995, pp. 137-160.

40 AHPB. PN. Ramón Romero. Legajo 7203 (24 de septiembre de 1781), folios 837-839.

41 *Ibidem*, Francisco de Villafranca. Legajo 7084 (30 de abril de 1749), folios 407-408.

42 AHPB. PN. *Ibidem*, Jacinto Álvarez. Legajo 7120/2 (31 de enero de 1768), sin foliar.

43 SANZ de la HIGUERA, Francisco: “Aproximación a los problemas en la visión y el uso de anteojos en el Burgos de mediados del siglo XVIII”, en *El futuro del pasado*, nº 3, 2012, pp. 371-401. AHPB. PN. Ramón Romero. Legajo 7203 (24 de septiembre de 1781), folio 838.

44 AHPB. PN. Ramón Romero. Legajo 7205 (11 de septiembre de 1788), folios 108-109. Tras el pago de todas las deudas y los imprescindibles desembolsos fúnebres y burocráticos, quedó para cada heredero una suma insignificante, 510 ½ reales de vellón. Bien es cierto, también, que efectuó previamente importantes aportaciones a sus hijas e hijos, en especial los 100 ducados que mandó para “*soportar las Cargas del Matrimonio a cada una*”, Ana María y Joaquina, “*además [de] los vestidos de Nobias y gastos de conduzzión en Calesa desde esta Ciudad a la de Segovia*”, todo ello a cuenta de sus legítimas, y los 100 ducados dados a don Manuel, su hijo clérigo, cura párroco en la villa de Oyuelos (Segovia), “*en diferentes ajuares de entrecasa y libros*”. A su hijo Indalecio, le obsequió, en 1777, con 300 reales “*para examinarse en el arte de Platero (...) así bien diferentes vienes de entrecasa y gasto de Boda, que todo ello ascenderá a otros trescientos rrs*”. AHPB. PN. Ramón Romero. Legajo 7203 (24 de septiembre de 1781), folio 838 y AHPB. PN. Legajo 7205 (13 de abril de 1777), folio 155-156.

pérrimos en las sociedades de Antiguo Régimen. A grandes rasgos se pueden diagnosticar, a mi juicio, dos parámetros calificativos. A menor peso relativo de los elementos profesionales – del 72.6 % en 1750 al 16.2 % en 1788 –, en este caso de los pertrechos de librería e imprenta, se observa un crecimiento mayúsculo de los bienes muebles – del 24.8 % en 1750 al 83.3 % en 1788 – y una casi absoluta desaparición del dinero en efectivo – con el 2.2 % en 1750 y un más que raquí-tico 0.2 % en 1788 –. Visto desde la óptica puntual de qué enseres del *atrezzo* doméstico tienen un mayor porcentaje de presencia en el IPM – véase CUADRO IV –, la tónica dominante es que a medida que decrecen los capítulos profesionales aumenta lo inmovilizado en cama y mesa y decrecen, de manera notable, lo tocante a mobiliario, vestuario y adorno personal⁴⁵. Es la trayectoria de la pobreza. El CUADRO III nos acerca a las actividades profesionales de Julián Pérez y a las perspectivas productivas y estrategias empresariales por él desplegadas en cada momento de su existencia. En 1750, nos topamos con la más brillante de sus etapas laborales. La tienda nunca estuvo, en conjunto, más dotada de libros de todas clases y de papel, impreso o en blanco. Era joven, estaba en sintonía con la Catedral, gozaba de la confianza de los prebendados y tenía los ojos en pleno uso de sus facultades⁴⁶. Lamentablemente, la “tasación” al peso, en arrobas y libras, de los libros en 1788, con sólo unos pocos nominados, nos impide conocer los tomos habidos en la librería al final de sus días, que eran pocos y amalgamados de una forma casi “magmática”. La consideración del valor y número de libros en 1750, 7.036 reales del importe de 1.016 tomos, 5.400 reales de 180 resmas impresas y 480 reales de 40 resmas en blanco contrasta, de manera contundente, con los 5.504 reales de 1.194 tomos y los 600 reales de 30 resmas impresas de 1765. En 1788, ni había imprenta en funcionamiento, ni resmas impresas o en blanco y la calidad y conservación de los libros debía ser deplorable. Los libros hallados en la tienda a la hora de su muerte, sean al peso o inventariados de forma puntual, suponían una cantidad ridícula, 461 reales, fiel reflejo de la vertiginosa quiebra de su salud y de sus quehaceres empresariales.

RETAZOS DEL DEVENIR PROFESIONAL DE JULIÁN PÉREZ

Hasta donde la recopilación de documentos nos permite elucubrar una aproximación, lo más intensa posible, a los quehaceres laborales y empresariales

⁴⁵ Véase SANZ de la HIGUERA, Francisco: “Pajas, catres, cujas, camas, ... El lecho cotidiano en el Antiguo Régimen: Burgos (1740-1780)”, en *Cuadernos de Investigación Histórica*, nº 26, 2009, pp. 435-499 y “Evolución de los lechos cotidianos y los menajes nocturnos en el XVIII burgalés”, en *Cuadernos de Investigación Histórica*, nº 28, 2011, pp. 389-431. Cuando en un IPM los menajes de cama son predominantes nos encontramos ante un hogar pobres es decir, el de aquellos que tienen poco de poco.

⁴⁶ La muerte se había llevado a su amada Francisca pero tenía tres hijos a los que mantener y vendrían muchos más. Había que comprometerse en cualquier actividades que diera dinero.

CUADRO IV	Niveles de fortuna y enseres domésticos y profesionales entre las gentes del libro de Burgos									
	Julián PÉREZ, Libroero e impresor						Fco VIAR, Impresor		Jose GARCÍA, Libroero	
	1750		1765		1788		1733		1733	
	Reales	%	Reales	%	Reales	%	Reales	%	Reales	%
Mobiliario	754	16.2	1275	11.9	440.5	10.9	311	30.6	1062	10.1
Vestuario	1187	25.3	1210	11.3	309	7.7	198	19.6	1359.5	12.8
Menaje del hogar	295	6.3	1070	10.1	425.5	10.6	4	0.4	262.5	2.4
Menaje de cama	720	15.3	3247	30.4	1543	38.4	115	11.3	1075	10.1
Menaje de mesa	41	0.9	487	4.6	249.5	6.2	101	9.9	1044.5	9.9
Menaje de cocina	488	10.4	723	6.8	318	7.9	154	15.1	369	3.5
Objetos religiosos	82	1.7	990	9.3			9	0.9	1060.5	10.4
Ocio/luego										
Adorno Personal	403	8.6	260	2.4			6	0.6	3911	36.9
Decoración casa	720	15.3	1398	13.2	730	18.3	118	11.6	423	3.9
Bienes inmuebles			1500	7.6						
Ganados										
Reservas alimento	80	0.4								
Libros										
Tienda	13560	71.8	7154	36.7	462.5	9.6	4824	82.6	1219	10
Aperos profesión	145	0.8	200	1	317	6.6			224.5	1.8
Dinero en efectivo	400	2.1			26	0.5				
Deudas a favor									190	1.6
Total IPM	18875	100	19514	100	4821	100	5840	100	12200.5	100
Bienes mueble	4690		10600		4015.5		1016		10587	
Porcentaie	24.8		54.2		83.3		17.4		86.8	

del impresor-librero Julián Pérez, es decir, a través de la constatación de sus pertrechos en los IPM, las evaluaciones del “*Productto de la Epacta, Imprenta y Mesa de Trucos*” en la Fábrica catedralicia y los arrendamientos de las imprentas de dicha Fábrica y del Colegio de la Compañía de Jesús, el análisis de sus actuaciones nos coloca ante una brillante oportunidad y un lacerante fracaso⁴⁷.

LA “OBLIGACIÓN” DE LA IMPRENTA CATEDRALICIA (1743-1766)

En tal *clímax* se insertan los quehaceres profesionales de Julián Pérez. El arrendamiento de las imprentas de la Fábrica catedralicia y del Colegio de San Salvador de los teatinos, de la Compañía de Jesús, marcan el derrotero de sus prácticas laborales. Como también señala Pereda López, el más pretérito documento que hemos recopilado de la actividad impresora de Julián Pérez está fechado en abril de 1745. Se trata del “*Arrendamiento de Ymprentta*” que contrata con la fábrica de la Catedral burgalesa. Es muy significativa la frase que aparece en el documento, “*la Ymprentta que nuebamente se pone a expensas de dha fábrica*”, porque denota una estrategia diferente de la llevada hasta ese año por el Cabildo⁴⁸.

⁴⁷ Plantea Pereda López que “en el siglo XVIII, especialmente en la segunda mitad, coincidiendo con el reinado de Carlos III, se aprecia un resurgimiento de la imprenta en Burgos, reconocido en el exterior”. Esta afirmación contiene, a mi juicio, bastantes sombras. PEREDA LÓPEZ, Ángela: “Julián Pérez y José Astúlez,...”, p. 286. En efecto, frente al brillante apogeo de la imprenta en el XVI y la decadencia, aunque matizable, del XVII, el Setecientos muestra, como en otros ámbitos comerciales y económicos, una reconstrucción no excesivamente rutilante pero sí discreta y sostenible de la actividad impresora, aunque sin llegar a un rotundo éxito.

⁴⁸ Hasta 1743, los prebendados capitulares habían apostado por ceder la “*Impresión de las Epactas*” consumidas por la Fábrica y la Mesa Capitular, a Manuel Alonso de Huidobro, “*Portero*”

La imprenta puesta en explotación se localizaba “*en la casa y Sitio que llaman de la Conttaduría Viexa, propia de dha Sta Yglesia*”. Julián Pérez firmo por seis años (1746-1751), en cada uno de los cuales abonaría 100 reales⁴⁹. El alquiler de la casa-imprenta llevaba aparejada la obligación de “*dar impresas las partidas que por menor se expresarán avaxo sin llevar intterés alguno, porque todo ha de quedar libre para dha fábrica a excepción deel papel, que se nos ha de dar para dho fin, que éste ha de ser de cargo de ella*”. ¿Cuáles eran los quehaceres de Julián Pérez en tales años? El magnífico documento de alquiler de la imprenta lo determina de manera estricta. “*Lo primero nos obligamos a dar impresas las epactas necesarias para el Consumo de esta Diócesis*”.

Ya fuera por la competencia profesional generada por la imprenta de la Fábrica catedralicia, ya porque era inviable su situación familiar y empresarial, doña Rosa de Zarratón, viuda de Francisco de Viar y Monroy desde 1733, vendió, en mayo de 1745, a la dicha Fábrica su “*Ymprentta*”⁵⁰. ¿Qué compraba la Catedral? Las “*Personas perittas e inttelixentes*” que tasaron, “*sin hacérsenos el menor agravio*”, los enseres de doña Rosa escrutaron estampas, letras floridas de madera y bronce, prensas, tablas de levantar formas, maderajes, ollas, cajones y “*Sesentta y Zinco arrobas de diversas letras*”, evaluado todo ello en 7.991 ½ reales de vellón, cantidad pagada “*en cantidad de contado (...) en monedas de oro, plata y Vellón Usuales y corrienttes en estos Reynos*”, dadas las aperturas económicas de la viuda y su hogar⁵¹.

Casi un año después, en abril de 1746, Julián Pérez, “*Mercader de libros*”, en coalición esta vez con don Bernardo Helguero⁵², añade a la casa-imprenta alqui-

de la Catedral y “*Librero*”, quien por 500 reales/año se encargó sistemáticamente (1701-1743) de imprimir los dichos productos. ACCB. Libro de Fábrica. Impresión de las epactas (1701-1743). Véase también PEREDA LÓPEZ, Ángela: “Julián Pérez y José Astúlez...”, p. 287.

49 AHPB. PN. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 7011 (1 de abril de 1745), folios 161-162.

50 “*... que se compone de letras de diversos géneros, estampas de varios tamaños, prensas, caxas, caxones, tablas de levantar formas, maderaxe y otros instrumenttos correspondientes a dha Ymprentta, y que ésta la tenemos sin uso por la poca o ninguna Concurrencia de obras para podernos mantener y a dhos menores y mucho menos Maestro y oficiales con Cuiio motivo nos hallamos reducidas a suma pobreza, haviendo contraído muchas deudas y empeños con imposibilidad de pagarlas sino por medio de vender dha Ymprentta*”. AHPB. PN. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 7011 (7 de mayo de 1745), folios 207-208.

51 Doña Rosa de Zarratón reconoce, de forma explícita, que se hicieron “*muchas dilixencias para vender dha Ymprentta con los instrumenttos a ella correspondientes*” pero “*no se ha hallado Persona que más ni aún tanta Cantidad [abonase] como la referida nos aia dado por ella, que es la que Vale y no más*”. A la postre, los impresores burgaleses aceptaban, como condición sine qua non, la dinámica del mercado, dadas las urgencias profesionales particulares y la posición dominante, en las relaciones laborales, del Cabildo Catedral, institución monopolista desde todos los puntos de vista posibles.

52 Don Bernardo Helguero fue un individuo poderoso en el Burgos de mediados del XVIII.

lada en abril de 1745, el “*Uso así de la Ymprentta que de Letras nuevas Vinieron de madrid como de la que se Compró en esta dha Ciudad a D^a Rosa de Zerratón, Viuda de Juan de Viar*”, sita también en la citada Contaduría vieja. El arrendamiento por 6 años (1745-1751) le suponía un desembolso de 350 reales/año y un compromiso similar al ya declinado en el otro arrendamiento citado anteriormente⁵³.

Desde su posición dominante en el ámbito burgalés, el Cabildo Catedral efectúa una maniobra de dominio monopolístico del mercado de libros a partir de abril de 1747. Se da orden para que don Francisco Llarena, canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Julián Pérez, “*Mercader de Libros*”, pudieran “*Ymprimir y Vender privativamente los dos libritos yntitulados el uno Doctrina Christiana del P[adre] Gaspar Astete y el otro Flor de la Doctrina Christiana compuesto por Dn Gaspar de Vetegón*”⁵⁴.

En octubre de 1749, se revisa al alza el alquiler de las imprentas propiedad de la Catedral. Julián Pérez, en comandita con Helguero, reiteran el arrendamiento y “*uso de la Ymprentta que pertteneze a dha fábrica así de las letras nuevas que ttrajo de Madrid como de las que compró dha fábrica con ttodos los demás pertrechos que para el uso de ella tiene y se hallan Ymbenttariados*” por 9 años y 300 reales/año (1749-1758), a lo que se añaden otros 330 reales/año de “*la casa en que se halla dha Ymprentta con su librería*”, alquiler rubricado también por nueve años⁵⁵. Era éste un salto cualitativo y cuantitativo que elevaba a Julián Pérez al rango de “*obligado*” de la institución catedralicia en lo tocante a la producción y distribución de impresos y libros y, en general, lo convertía en mano ejecutora del Cabildo en la ciudad y sus alrededores.

Por supuesto, Julián Pérez adquiriría unas responsabilidades incuestionables. Era imprescindible “*aprovechar dha Ymprentta, Casa y librería para los efecttos mencionados*” con calidad y diligencia, “*pagar [religiosamente] la Rentta por dha*

Mayordomo del Cabildo Catedral en un dilatado segmento temporal a mediados del Setecientos, su IPM arrojaba unos niveles de fortuna muy significativos, con un patrimonio libre cercano a los 270.000 reales de vellón. AHPB. PN. Nicolás Martínez de Vivanco. Legajo 7147 (2 de febrero de 1763), folios 446-513.

53 AHPB. PN. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 7012 (5 de abril de 1746), folios 165-166.

54 AHPN. PN. Legajo 7013 (29 de abril de 1747), folio 113. La posición de dominio del Cabildo se expresaba a través del documento de arrendamiento, en le que se pedía expresamente que “*se ympida y proiva como por dho Real Privilexio se manda a todos los Ympresores, Mercaderes de libros y qualesquiera otros Mercaderes y Personas de qualquier estado, Calidad y condición que sean, el que Ympriman, Vendan y beneficien dhos Libros, recoxiéndoles y sacando de su poder todos quantos tengan Ympresos en sus Casas, tiendas y lonjas para que sólo se Ympriman y Vendan por las Personas que tubieren expresa lizenzia de dhos Sres Deán y Cavildo*”.

55 Imprenta y librería “*...que an de andar Junto, mediante la composición y gasto que para ello se a echo para su mayor acomodo y mejor surttimiento de epacttas, libros de flor de la Doctrina Xptiana, cattones y demás que ttiene Impresos y se Imprimieren por dha fábrica para Vender en la expresada librería, que se hallan Ymbenttariados con las demás alaxas*”.

Ymprentta, Casa y librería”, “satisfazer los renuevos que se nezesittasen de las letras para el efecto como ttambién la manuttención de los oficiales para el Uso de dha Ymprentta y Conserbazión de ttodo lo que en él se nos entregase” y, a la postre, “dar Quentta y Razón de ttoda la letra, libros y demás alajas y perttrechos de dha Ymprentta y librería, que ttodo se halla Ymbenttariado”, además de ejecutar todos los trabajos ya señalados anteriormente⁵⁶. El cumplimiento de estas obligaciones era inviolable, dado que en caso contrario “queda annullada, abolida y nulla la escripttura de Arrendamientto”. Julián Pérez y Bernardo de Helguero quedaban hipotecados en todas sus “Personas y Vienes muebles y Raíces habidos y por haver”.

En enero de 1750, Julián Pérez asciende un escalón más en su productiva colaboración con el Cabildo al hacerse cargo “de la mesa de trucos y Naipes” ideada por el citado abad de San Quirce. A mi juicio, el librero-impresor asumía excesivas responsabilidades y abultados compromisos profesionales, que Julián Pérez desempeñó con evidente negligencia y escasa calidad⁵⁷.

El CUADRO V nos aproxima a los balances del “Productto de la Epactta, Ymprentta y Mesa de trucos” de la Catedral entre 1746 y 1761⁵⁸ y, a la postre, a los aciertos y los entuertos de Julián Pérez al frente de la imprenta y la mesa de trucos. En el bienio 1748-1749, “Ymprimiéronse en la Ymprentta (...) 6.500 epacttas a 3.250 en cada uno, y bajadas deestas 653, las 153 que en dichos años se repartieron forradas entre los Señores Capittulares, Señor Arzobispo y sus Familiares, y las 500 Epacttas que por encuadernar quedaron en ser en poder de dho Julián para forros de las de un año para otro, quedan 5.847 Epacttas que a dos reales y medio importtan 14.617 ½ rrs”, es decir, 7.308 ½ reales/año. En 1752-1753, se evaluó en 12.361 reales lo “que ha producido la Epactta, Ymprentta, mesa de trucos y Naipes y otras menudencias”, con un promedio anual de 4.930 ½ reales, “a más de 17.145 rres y 25 mrs que a beneficio de la fábrica queda existente en dha Ymprentta en impresos de Astetes, Cattones, Painos, Vía Cruzis y Romanzes, Papel Ympreso y otras menudenzias”.

Un recorrido visual por las columnas de producto medio anual y productos en ser habidos en la imprenta de la fábrica – véanse el GRÁFICO II y el GRÁFICO

56 AHPB. PN. Legajo 7015 (23 de octubre de 1749), folios 402-403. Julián Pérez no podía esperar, en todo caso, “ni desquento de dha Rentta ni llebar ni pretender Interés alguno porque todo a de quedar libre para dha fábrica a excepción del papel, que se nos a de dar para dho fin, que éste a de ser de cargo de ella, pero no el que se nezesittase para Imprimir en cada un año ttrescientas planchas de aleluías”.

57 AHPB. PN. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 7016 (13 de enero de 1750), folios 42-43. Véase SANZ de la HIGUERA, Francisco: “Aguafiestas”, fiasco económico y extinción de la mesa de trucos catedralicia”, en *Boletín de la Institución Fernán González*, nº 240, 2010, pp. 185-193 y “La librería del canónigo lectoral Prieto Bustamante: Libros y mesas de trucos a la greña. Burgos (1749-1766)”, en ÁLVAREZ SANTALÓ, León Carlos (Coord.): *Estudios de Historia Moderna en homenaje al profesor Antonio García-Baquero*, pp. 639-660.

58 ACCB. Libros de Fábrica (1748-1761).

CUADRO V	Producto de la epacta, imprenta y mesa de trucos			
	EPACTAS (TOTAL)	EPACTAS (PROMEDIO)	EN SER (TOTAL)	EN SER (PROMEDIO)
FECHAS				
1748-1749	14617.5	7308.5	1250	625
1752-1754	12326.5	4930.5	17145.5	8572.5
1754-1755	13326.5	8884.5	25047	12523.5
1756-1757	6196	3098	56302.5	28151
1758-1761	10102	2525.5		

Volumen de Epactas y producto En ser expresado en reales de vellón.

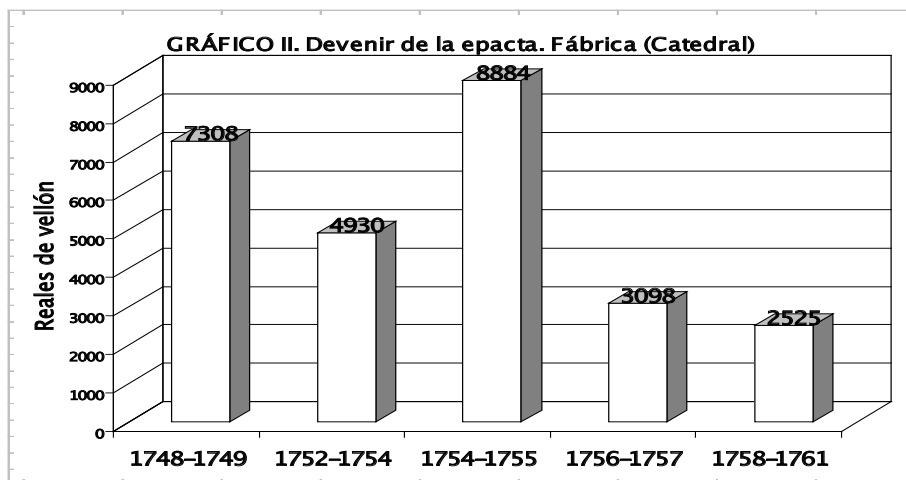
III – delata una situación evolutiva bastante alarmante. Salvo la excepción, el bienio 1754-1755, en que el producto promedio anual se elevó a unos sorprendentes 8.884 ½ reales/año, lo cierto es que, si no nos fallan los cálculos, los quehaceres profesionales de Julián Pérez fueron de mal en peor⁵⁹. Más grave es la cantidad de producto en ser en las estancias de la imprenta, que sufrieron una inflación acelerada, vertiginosa, desde 1748-1749, 500 epactas, es decir, 1.250 reales – 625 de promedio/año – hasta los 56.302 ½ reales – 28.151 reales/año de promedio – en 1756-1757, pasando por los 17.145 ½ de 1752-1754 y los 25.047 de 1754-1755. Un balance de gestión realmente pobre y, en general, deficitario cuando no negligente. El “stock” de producto acumulado en la imprenta fue disparándose de manera vertiginosa – véase GRÁFICO III – desde las 250 epactas/año, es decir, los 625 reales/año (1748-1749) hasta los 28.151 reales/año, es decir, 11.260 ½ epactas/año sin distribuir en 1756-1757.

Ya en noviembre de 1751, el fabriquero expresó “*se experimentaba que por incuria de Julián Pérez, y defecto de sus oficiales, la Ymprentta y Mesa de trucos padezía bastante menoscabo, pues los yerros de la ympresión eran nottables, los Libros se debolbían por encontrarse muchos errores, lo que es preziso imprimir en la Yglesia no se ejecuta, por cuias razones esttaban lejos de redundar en beneficio de la fábrica, que anttes bien Ze de en daño, pues se des acredita la Ymprentta y quien tiene la nezesidad de ympprimir alguna cosa*”⁶⁰. Ante semejante tesitura, el Cabildo consideraba urgente “*precaber estos inconbenientes*” y tomar “*la más seria probidenzia*”, con vistas a rescindir las escrituras de arrendamiento, tanto de la imprenta como de la mesa de trucos, “*respectto no cumplir con lo esttipulado en ella*”⁶¹. Era perentorio buscar un maestro impresor que fuera de confianza, cuidara de las instalaciones y las impresiones con esmero – por lo cual se consignaría “*el estipendio proporzionado por su trabajo*” – y también un “*Ofizial de habilidad e inteligente para hazer*

⁵⁹ Los 7.308 ½ reales/año de 1748-1749 se trocaron en 4.930 ½ reales/año de 1752-1754, 3.098 en 1756-1757 y 2.525 ½ reales/año en 1758-1759.

⁶⁰ ACCB. AC. LR. 106. Cabildo del 15 de noviembre de 1751, folio 494. Véase SANZ de la HIGUERA, Francisco: “Lugares para el ocio en el Burgos del XVIII”, pp. 285-303.

⁶¹ AHPB. PN. Ibidem, folio 495. Véase SANZ de la HIGUERA, Francisco: “Aguafiestas”, fiasco económico y extinción de la mesa de trucos catedralicia”, pp. 185-193.



las impresiones que se ofrezcan”. En última instancia, era preciso “renovar la Lettra cuestte lo que quisiere” y repercutir todos los gastos “contra el Arriendattario [sic] por averlos padezido la fábrica por su omisión y descuido”.

En auxilio de Julián Pérez, y, en general, de los libreros de Burgos, se alzó la encuadernación de los volúmenes del Catastro de Ensenada. El contador principal de la Superintendencia general de la Ciudad y Provincia, “a la que está agregada la Única Contribución”⁶², había puesto en manos de José Álvarez, maestro librero⁶³, y de Julián Pérez, Andrés Pérez y Felipe Zuazo, “Maestros en el propio arte”, “executar la obra de encuadernación de libros y demás papeles” de “las respuestas generales, libros originales, relaciones y copias que se habían sacado” del mencionado Catastro, todo ello facturado “con seguridad y firmeza”⁶⁴.

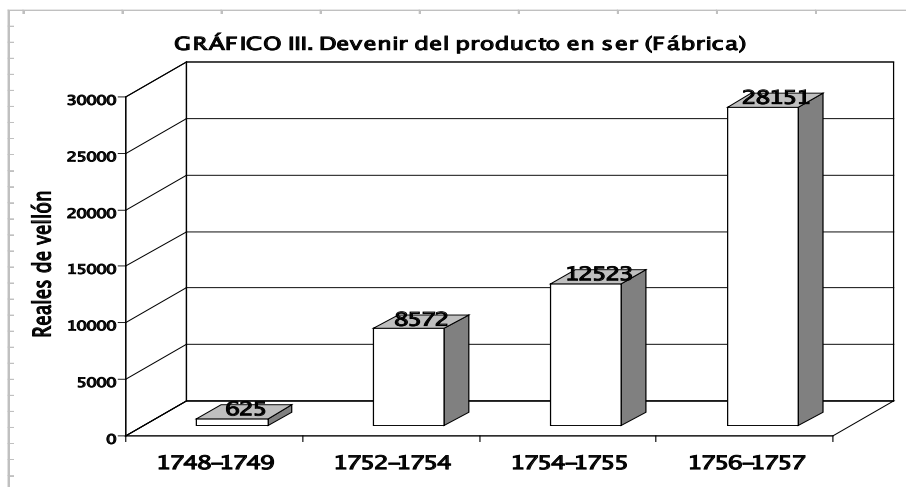
Con una modernidad de vanguardia, auténticamente inusitada, “habían dado principio a dha obra [celeridad] y a trabajar cada uno diariamente ocho horas al día [jornada laboral contemporánea], con la circunstancia de que no pudiesen emplearse en otra cosa ni tomar a su Cargo otros trabajos interin subsistiese el presente y hubiese quedarles que encuadernar [incompatibilidad profesional]”⁶⁵. Se reiteraba de manera insistente que era preciso que “travajasen con la maior perfección y firmeza”. El citado contador estaba obligado a velar porque sus quehaceres tuvieran

62 Véase CAMARERO BULLÓN, Concepción: *Burgos y el Catastro de Ensenada*, Burgos: Caja de Ahorros Municipal de Burgos, 1989. Don José Alonso de Huidobro en ADPB. CE. RP. Libro 345 (1751), folios 392-393.

63 Aunque le era obligatorio aceptar una forzosa colaboración con otros libreros de la ciudad, José Álvarez lo hacía en calidad de “sobrestante de dha obra” y, por tanto, desde una manifiesta posición de control y responsabilidad.

64 AHPB. PN. Bernardo Alonso de Illera. Legajo 7188 (6 de septiembre de 1755), folios 86-87.

65 *Ibidem*. Legajo 7188, folio 86.



la mayor calidad posible, para lo cual iría “reconociendo a este fin todos los Tomos”. En caso de sospechar o toparse con negligencia e irregularidades – en concreto, a quien “por imposibilidad o insuficiencia dejase de trabajar con la perfección Correspondiente” –, Alonso de Huidobro estaba capacitado para “quitarlos y mudarlos, siempre y quando huviese mottivo y Causa para ello”. Lo que era una plataforma profesional excelente se trocó, en efecto, en tragedia. El susodicho Contador decidió “por barios motivos y razones” ejecutar “la mudanza y apartamiento con Julián Pérez, uno de dhos Maestros libreros”, de forma que “desde este día [26 de septiembre de 1755] en adelante se aparte y retire a su Casa y en todo Zese en el trabajo y obra de la dha encuadernación de libros”⁶⁶. El desprestigio del librero-impresor iba en aumento, probablemente a la par, o quizá como consecuencia, de su pérdida de visión y de cualificación profesional.

Las desgracias profesionales de Julián Pérez no acabaron con esa problemática. En julio de 1766, se rubricaba, de nuevo, el “Arrendamiento de la Ymprentta de la Sta Yglesia”, pero en esta ocasión ya no con Julián Pérez sino con José de Navas, quien asumía el alquiler para el usufructo y “el uso de la Ymprenta que pertteneze a dha fábrica Con todos los demás pertrechos y Letras que para el uso de ella tiene”, por espacio de nueve años (1767-1775) y 300 reales de desembolso, “pagados por los días primero de Agosto de Cada uno”⁶⁷.

Las nuevas circunstancias reglamentistas del gobierno de Carlos III y el temor de las autoridades capitulares a un nuevo fracaso en la aventura de sacar la imprenta a explotación pública llevaron a elaborar un documento de arrendamiento con unas “Condiziones” más elaboradas y drásticas que las anteriormente firmadas

⁶⁶ Este “Apartamiento de una obra [de] Julián Pérez, Mro Librero en esta Ciudad”, constituye en la práctica un despido laboral en toda regla. Su deshonra era manifiesta. *Ibidem*, folios 86-87.

⁶⁷ *Ibidem*. Legajo 7031 (12 de julio de 1766), folios 472-473.

con Julián Pérez. Las principales novedades giran alrededor de tres líneas de fuerza esenciales. En primera instancia – condiciones “3ª” y “4ª” –, las tocantes a la adaptación de la actividad impresora a la legislación de Carlos III. Era tan desastrosa la calidad de muchos de los productos realizados en las imprentas españolas que éstas debían estar homologadas según “*las pragmáticas de S. M., establecidas para el mejor modo de imprimir*”⁶⁸. Fuera por las exigencias de la nueva legislación carolina o por expreso deseo del Cabildo Catedral, Navas había de “*ymprimir de Cada Clase de Lettra una Llana para que un tanto de todos quede ynseritto en el Ymbenttario y otro en poder de Mí el dho Joseph de Navas*”, buscando siempre la mayor calidad del “*estado de la Letra, Prensas y demás Adminículos*” de la imprenta catedralicia.

En segundo término, el Cabildo Catedral ajustó – condición “5ª” – unas tiradas básicas, “*Ympresas de buena Letra y con la Corrección prezisa*”, que suponían 2.500 epactas y 200 “*Quadernos de Villanzicos de Navidad*” por año, ambas impresas “*prezisamente en papel fino*”⁶⁹.

Julián Pérez se enfrentó en junio de 1768 a otra tremenda acusación, a saber, realizar “*ympressiones fraudulenttas*”. El juez subdelegado de imprentas, el archiconocido don Alonso Calderón de la Barca, deán del Cabildo Catedral, instruyó contra él una imputación muy grave, la de haber impreso sin la correspondiente licencia un papel titulado “*Tarifa de los quatro Jéneros de Tabaco*”. Julián Pérez se defendía pidiendo ser eximido de semejante delito “*en atención a no ser de profesión impresor y sí librero en que me e ejerzitado y exercito, pues aunque tube por un corto tpo en Arrendamiento la ymprenta que pertenecía a los Regulares que fueron de la Compañía, la maneja como mi Ofizial y Inteligente Francisco de la Puente, y por las demás razones que tengo manifestadas en mi confesión acreditan la ninguna Culpa que mí concurre*”⁷⁰.

En 1770, el Cabildo Catedral, que se planteaba abiertamente, y sin ningún disimulo ni escrúpulo, si sería más beneficioso seguir con el sistema de arrendamiento o, por el contrario, como ocurría también con la mesa de trucos y naipes, era mucho más provechoso y menos enojoso vender la imprenta, había concerta-

68 La tentación de generar o permitir productos defectuosos “*o por otra qualquiera Culpa*” determinaba que se “*Sequestrase o bendiese toda la dha Prensa o parte de ella*” y el empresario, es decir, Navas, quedaba sujeto a “*Reintegrar a dha fábrica a nuestra Costta y misión*” todo lo perdido. El impresor no podía permitir – “*arreglándonos a el nuevo decreto de S. M.*” – “*que yntervenga en la Administrazion de dha Prensa Persona Eccla ni Colocarla en sitio que no tenga fázil entrada para Reconozarla la Xusticia Secular quando le pareziere Conveniente*”.

69 Además, la condición 8ª establecía que en dichos 9 años no estaba permitido “*poder Juntar la Prensa de dha fábrica con otra alguna Prensa ni consentir que la aia dentro de la misma Casa en que esté Colocada la de la expresada fábrica*”.

70 Véase GONZÁLEZ PALENCIA, A. “Joaquín Ibarra y el Juzgado de Imprentas”, en *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid*, nº 49, 1944, pp. 5-47.

do con José Astúlez⁷¹ un trato y ajuste para la venta de impresos, sin romper con Navas y, en la práctica, simultaneando ambas operaciones. Un año después, en enero de 1771, persistía esta dúplice situación, y no sólo en lo relativo a la producción sino también en la salida de un importante volumen de impresos y libros de surtido por valor de 25.000 reales, comprados por Astúlez al Cabildo catedralicio. Resulta tremendamente significativo el añadido, probablemente impuesto por Astúlez, de que dicha cantidad de producto era comprada “con [la] condición de que ni por ella ni por otro alguno se nos ha de pribar la Ventta de dhos impresos”⁷².

LA SINGLADURA EN LA IMPRENTA DE LOS TEATINOS (1766-1767)

Ante la cesantía forzosa en las instalaciones catedralicias, Julián Pérez hubo de buscar un remedio a sus quebrantos profesionales. El 20 de julio de 1766, ocho días después de llevarse a cabo la rúbrica de José de Navas con el Cabildo catedralicio, Julián Pérez se comprometía en firme con la Compañía de Jesús, es decir, con “*el Rmo P^r Rector y Religiosos deel Colegio de San Salvador (...) para el uso de la Ymprentta propia de dho Colegio con todas las Alajas y Pertrechos de ella (que se nos han de entregar por Ymbentario)*”, por “*tiempo y espacio de Cinco años*” (1766-1770)⁷³. Julián Pérez se benefició del devenir de la coyuntura política. La Real Orden de 16 de junio de 1766 exigía que la imprentas de las instituciones eclesiásticas, y en este caso la de la Compañía de Jesús, debían ser vendidas o arrendadas a seculares en el plazo de dos meses, que no intervinieran directamente en su gestión ningún clérigo y que estuviera situada fuera o alejada de los lugares de clausura⁷⁴.

71 AHPB. PN. Jacinto del Río. Legajo 7057/3 (23 de febrero de 1771), folio 171. Véase A. PEREDA LÓPEZ, “Julián Pérez y José Astúlez, socios impresores burgaleses...”, op. cit., pp. 289 y 293-294. AHPB. PN. Alonso de Melo Peña. Legajo 7208 (6 de enero de 1771), folio 23.

72 Pagables en 9 plazos de 2.777 reales de vellón los primeros 8 años y de 2.784 reales el último, actuación en la que Julián Pérez de la Quintana, que no Julián Pérez de Mena, aparecía como testigo del trato y don José de Igarza, maestro confitero y cerero, como fiador y llano pagador. Véase su inventario post-mortem en AHPB. PN. Feliciano Medel de Prada. Legajo 7259/2 (28 junio de 1787), folios 99-117. Su nivel de fortuna rondaba los 100.000 reales de vellón, notoria cantidad para un mercader de no excesivos vuelos. Astúlez venía pisando fuerte, tenía múltiples recursos financieros y el mercado burgalés y americano eran receptivos a los productos impresos.

73 AHPB. PN. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 7031 (20 de julio de 1766), folios 476-477.

74 Los seculares estaban sujetos a la jurisdicción ordinaria y no podían ampararse en privilegios propios del estamento eclesiástico. Era urgente para la Corona lograr una mayor difusión de los libros impresos. Para ello se reducían las reglamentaciones excesivas en las ediciones, se eximía de imprimir preliminares y se suprimía la tasa de 1762, de manera que los impresores y libreros podían fijar los precios. Se aligeraba la censura pero se imponía que las impresiones gozaran de una mayor calidad, utilizando buen papel, mejores tintas y diferentes tipos de letras, con objeto de hacer más atractiva y deseable la lectura y el coleccionismo.

Las condiciones de los teatinos no fueron ligeras. En primera instancia, el alquiler ascendía a 1.240 reales/año, pagados por medios años. Las “*Condiziones*” que aceptaba el impresor al rubricar tal escritura eran igualmente estrictas⁷⁵. Probablemente avisados de los “*yerros*” habituales de Julián Pérez en el desempeño de sus quehaceres profesionales, los jesuitas le impusieron otras condiciones igualmente exigentes⁷⁶. Julián Pérez conocía los impedimentos estrictos establecidos por los jesuitas en lo tocante a la distribución de los libros que imprimiría. Otra cosa era las mejoras que se podían introducir. La Compañía no se oponía a nada que fuera beneficioso para los productos impresos siempre que fueran a cargo del impresor⁷⁷. Prueba de que Julián firmó a la desesperada esta escritura de alquiler son las condiciones 8^a y 9^a⁷⁸.

LOS ÚLTIMOS AÑOS, CAMINO DE LA TOTAL AMARGURA (1770-1788)

Julián Pérez de Mena, con 58 años de edad en 1771, participaba en el esfuerzo común “*sufriendo las demás Cargas que sufren a S. M. los demás Comerciantes y contribuyendo con los dros de Alcabalas y cientos que adeuda en su tienda*”⁷⁹.

En agosto de 1772, Julián Pérez de Mena ya no estaba tan sólo, desde la óptica socio-profesional, ni tenía la posición dominante en el panorama impresor y de la distribución de libros en Burgos que disfrutó en 1750. Una visita a las “*tiendas de Libros*” (1772)⁸⁰ nos informa de que, en total, competían por los clientes seis

75 La Compañía de Jesús imponía a sus “*obligados*” unas restricciones profesionales, un marco de acuerdo legal, monopolísticas, cuyo incumplimiento suponía la inmediata ruptura del contrato.

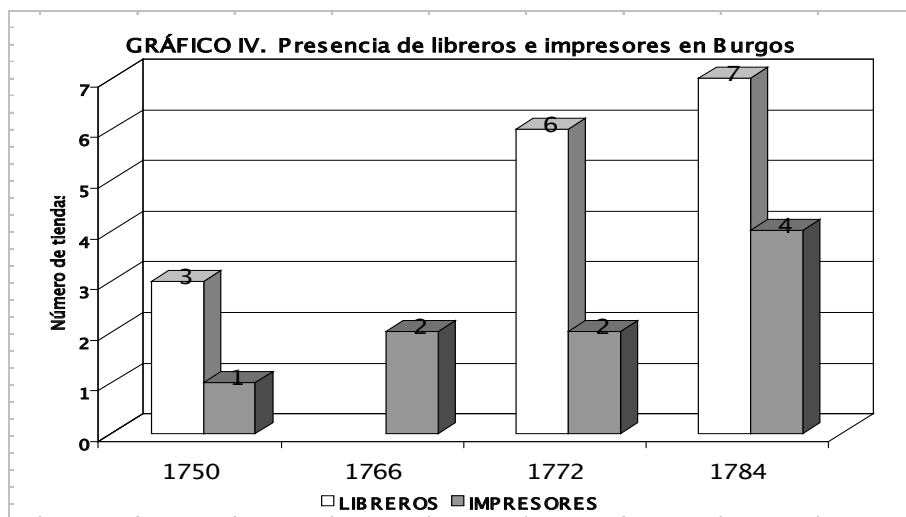
76 La tercera condición estipulaba que “*de entregar los Asstettes, Epístolas de Zizeron, Phedros y Plattiquillas que fuesen necesarias para el Despacho desta Ciudad, no hemos de poder Vender dhos Libros a más ni menos precio que el que se nos dijere y Señalare por dho Rmo Padre Rector y Religiosos o Persona que éstos Nombren y dhos libros no demos de poder Vender fuera desta dha Ciudad*”. La “4^a” determinaba que Julián Pérez tenía como imperativo “*tomar el Surttido que hay, fuera de los Expresados Libros, a el precio en que el Colegio lo Vende por mayor y no hemos de poder hazer Nueva Impresión de qualquiera género de dho Surttido hasta Concluirse el que oy tiene dho Colegio*”.

77 Esa liberalidad no alcanzaba, en principio, a otras áreas de la impresión, de modo que “*no hemos de poder sin Lizenzia de dho Colegio Añadir más Letra, pero Siempre que io el referido Julián Pérez, pral, lo proponga a el Colegio éste berá lo que le Combienre, y si le Conviniere la traerá a su Costta o permittirá que io el suso dho la traiga a la mía, con la obligación de entregarla a el Colegio quando se acabe este Arrendamiento por el Justo precio que entonces tubiere dha Letra*”.

78 Como ya le ocurrió también a Navas, se le imponían las condiciones derivadas de la legislación vigente y del monopolio absoluto de la entidad contratante sobre el maestro artesano – “*durante el tiempo deste Arrendamiento no hemos de poder Juntar la Ymprentta deel referido Colegio con ottra alguna ni añadir ottra Prensa*”. Era la fidelidad o el desahucio.

79 Sobre Julián Pérez de la Quintana véase AHPB. PN. Jacinto del Río. Legajo 7057/3 (23 de febrero de 1771), folio 171. Ángela Pereda López confunde sistemáticamente a Julián Pérez de Quintana con Julián Pérez de Mena. Este Julián Pérez no se comprometió en la aventura americana ni exportó, en compañía de Astúlez, libros a las Indias. Su postración profesional fue antesala de su muerte física.

80 Archivo Municipal de Burgos. Histórica. Hi-5634 (6 de agosto de 1784), s/f y C2-9-8/1



mercaderes librerías⁸¹ y que “*imprentas*” había dos, la de José Astúlez y la de José de Navas, “*que son las únicas que hai en ellas*”. Julián Pérez probablemente ya había sucumbido a la ceguera. En agosto de 1784 – véase GRÁFICO IV –, la nómina de maestros librerías incluía siete individuos⁸² y los “*Ympresores*” eran ya cuatro⁸³.

Su deficiente salud ocular – en su IPM no aparecen “*anteojos*”, hecho que era usual entre los más paupérrimos⁸⁴ – y su negligencia e incompetencia profesional iban a reducir sus actividades profesionales a la mínima expresión. El IPM de 1788, auténticamente famélico y aligerado de enseres y pertrechos domésticos y laborales, constituye una muestra verídica de una existencia venida a menos, de un devenir existencial tortuoso y terrible, que no era únicamente personal, el particular de Julián Pérez, sino de toda una generación, y aún de un siglo, aunque la nómina de librerías o de impresores creciera en número pero no en excelencia⁸⁵.

(agosto de 1772), s/f. Véase SANZ de la HIGUERA, Francisco: “De tiendas por Burgos (1750-1794)”, en *Investigaciones Históricas*, nº 26, 2006, pp. 163-186.

81 Entre ellos Julián Pérez, acompañado por José Álvarez, Felipe Zuazo, Manuel Sedano, Benito Zuazo, hijo de Felipe, y Antonio Polo.

82 José Álvarez, Felipe Zuazo – portero también en la Catedral –, Manuel Sedano, Julián Pérez, Joaquín Álvarez, Antonio Polo y José González.

83 Los impresores eran José Astúlez, José de Navas, Manuel Castilla y Luis de San Pedro. En Valencia, alrededor de 1760-1763, había 13 librerías y en el Madrid del Setecientos, según el Catastro madrileño de 1757, fueron anotados 29 comerciantes de libros, 10 librerías, 31 encuadernadores, 10 mancebos y 49 aprendices, más un número indeterminado de copleros con puesto. Véase LÓPEZ, François: “Gentes y oficios de la librería española...”, pp. 165-185.

84 Véanse, por ejemplo, los análisis de CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio: *El extenso mundo de la pobreza: La otra cara de la Sevilla imperial*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, 1993, pp. 44-47, 50 y 56 y SANZ de la HIGUERA, Francisco: “Aproximación a los problemas de visión y el uso de anteojos...”.

85 Si los listados de librerías e impresores son una innegable muestra de cierto dinamismo

A MODO DE CONCLUSIÓN:

El devenir de los niveles de fortuna y de los quehaceres empresariales de los impresores y libreros de la ciudad de Burgos en el siglo XVIII, y en concreto la diacronía y el ciclo vital de Julián Pérez de Mena, simultáneamente partícipe de ambas ocupaciones, a lo largo de la segunda mitad del Setecientos, nos permite, a mi juicio, entrever los derroteros de una edad de plomo en la tipografía burgalesa, que fue también el palpito de Mayans en su tiempo, en el XVIII, y el de López en el siglo XX, para la mayoría del panorama editorial y comercial de la España de los primeros Borbones. Aunque el número de talleres era reducido, sus niveles de negocio y su competencia profesional eran, salvo excepciones muy notables, acusadamente escasos, cuando no agónicos y venidos muy a menos. Ello determinaba unos ingresos anuales modestos o incluso raquíticos, muy en sintonía con unos territorios preñados de analfabetismo para una gran parte de su población.

Los grandes consumidores de productos de imprenta y de libros eran las instituciones eclesiásticas, en especial las Catedrales y sus Fábricas, los clérigos, las Universidades, algunos segmentos cultos e ilustrados de la aristocracia nobiliar y de los Ejércitos y, en menor medida, los burócratas y profesionales liberales de todo signo. Las categorías socio-profesionales menos afortunadas, es decir, la inmensa mayoría de la vecindad, ni sabía escribir ni podía leer, por lo que la tipografía era para ellos una República del conocimiento tan lejana a su vida cotidiana y a su cultura material como para todos la cara oculta de la Luna. El Siglo de las Luces fue una verbena apagada para quienes debían ganarse el pan con el sudor de sus frentes. Quienes vivían explotando el sudor de los de enfrente si tenían tiempo para leer y atesorar lujosas “*librerías*”. Los impresores y libreros fabricaban dichos vectores tipográficos para los acaudalados pero vivían en *mundos* cercanos a la miseria, el drama de los “*pecheros*” en la historia.

empresarial y de una mejora relativa del panorama editorial burgalés en la segunda mitad del Setecientos, las últimas voluntades de Julián Pérez en 1781, el IPM de 1788 y los sucesivos dislates profesionales, constituyen pruebas diagnósticas de un rotundo fracaso laboral y humano, y no fue el único en el Burgos del XVIII.